

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN No. 1647  
(De 28 de agosto de 2013)

"Por la cual se adopta el procedimiento para obtener certificación que reconoce el uso de los incentivos fiscales establecidos en la Ley 37 de 10 de junio de 2013, a centrales y/o instalaciones solares, que realicen actividades distintas a la prestación del servicio público de electricidad"

EL SECRETARIO DE ENERGÍA,  
En uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganiza la Secretaría Nacional de Energía como una dependencia del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Que mediante la Ley 37 de 10 de junio de 2013, se establece el régimen de incentivos para el fomento de la construcción, operación y mantenimiento de centrales y/o instalaciones solares.

Que el artículo 20 de la Ley 37 de 2013, señala los incentivos del que gozarán las personas naturales o jurídicas que construyan, operen o mantengan centrales y/o instalaciones solares. Refiere dicho artículo que, para hacer uso de los incentivos fiscales, se requiere una certificación de la Secretaría Nacional de Energía, si se trata de una actividad distinta a la prestación del servicio público de electricidad, en la que se deje constancia de que los equipos, partes y sistemas que recibirán el incentivo fiscal, tienen ese derecho.

Que en virtud de los principios de economía procesal, celeridad y simplificación de trámites que debe seguir una Administración Pública ágil y eficaz, se hace necesario emitir un procedimiento para obtener la certificación arriba descrita, con el propósito de atender, de la manera más expedita posible, las solicitudes que en tal sentido formulen los interesados.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. ADOPTAR** el procedimiento para obtener certificación que reconoce el uso de los incentivos fiscales establecidos en la Ley 37 de 10 de junio de 2013, a centrales y/o instalaciones solares, que realicen actividades distintas a la prestación del servicio público de electricidad, de acuerdo al tenor siguiente:

La solicitud de certificación debe presentarse a la Secretaría Nacional de Energía, en papel habilitado con timbres por valor de B/. 8,00 por página, dirigida al Secretario de Energía y debe estar firmada por el propietario de la central y/o instalación solar si es persona natural, o por el representante legal o apoderado si es persona jurídica.

La solicitud debe acompañarse con los documentos que se detallan a continuación:

1. Formulario de aplicación para obtener certificación que reconoce el uso de los incentivos fiscales, a centrales y/o instalaciones solares, que realicen actividades

Del. Km. 326 Casa VPT

8

distintas a la prestación del servicio público de electricidad, que forma parte integral de la solicitud (El formulario es el Anexo 1 de la presente resolución).

2. Copia legible de la cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante de ser una persona natural. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se deberá aportar copia legible de la cédula de identidad personal del representante legal y/o apoderado.
3. En caso de que el solicitante haya otorgado poder, el poder debe ser presentado junto con la solicitud. El mismo debe estar debidamente autenticado por Notario Público.
4. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, debe presentar certificado actualizado del Registro Público de la República de Panamá, sobre la existencia legal de la sociedad. El certificado debe contener los nombres de los directores, dignatarios, representante legal y apoderado, de ser el caso. En caso de ser una persona jurídica extranjera, debe presentar certificación original apostillada o legalizada por la vía consular, donde conste que la sociedad está constituida de acuerdo con la legislación de su respectivo país. Si la certificación original está en un idioma distinto al español, debe ser traducida al español por Traductor Público Autorizado.
5. Lista detallada de los equipos e instrumentos que tendrá la instalación y/o central solar. Incluir los nombres de cada equipo, instrumento o accesorio, su descripción y la cantidad de cada uno en el sistema.
6. Descripción técnica y material bibliográfico de todo equipo e instrumento mencionado en la lista de equipos e instrumentos.
7. Un esquema de proceso del sistema en general, donde se grafique la ubicación e interconexión de los instrumentos y equipos listados.
8. Las facturas de compra originales de todos los equipos e instrumentos.
9. La predeclaración de Aduanas de los equipos e instrumentos que forman parte del sistema. En dicha predeclaración se debe mostrar el precio CIF en balboas de los instrumentos y equipos.
10. Copia del formulario de aplicación y de todos los documentos entregados, que será archivado. Los originales serán devueltos al solicitante.
11. Cualquier otra información que solicite o requiera la Secretaría Nacional de Energía.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Ley 43 de 25 de abril de 2011, Ley 37 de 10 de junio de 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**VICENTE PRESCOTT B.**  
 Secretario de Energía



**FOLIO** )  
**COPIA** ) *Stella Klarial Peale*  
**DE 01** )  
**ORIGINAL** ) *2 de Septiembre*  
*de 2013.*

*200 - Km. - 27364 - CUBO*

*8*

ANEXO 1

SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD

FORMULARIO DE APLICACIÓN PARA OBTENER CERTIFICACIÓN QUE  
RECONOCE EL USO DE LOS INCENTIVOS FISCALES, A CENTRALES Y/O  
INSTALACIONES SOLARES, QUE REALICEN ACTIVIDADES DISTINTAS A  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE:

1. Nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_

a. Persona Natural (Número de cédula o pasaporte): \_\_\_\_\_

b. Persona Jurídica (Datos Registrales):

i. Ficha: \_\_\_\_\_

ii. Rollo: \_\_\_\_\_

iii. Imagen: \_\_\_\_\_

iv. Sección: \_\_\_\_\_

v. Presidente: \_\_\_\_\_

vi. Representante Legal: \_\_\_\_\_

2. Domicilio o ubicación detallada de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_

a. Teléfono: \_\_\_\_\_

b. Fax: \_\_\_\_\_

c. Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

3. Servicios que ofrecerá la persona natural o jurídica al proyecto o instalación solar:

a. Construcción: \_\_\_\_\_

b. Operación: \_\_\_\_\_

c. Mantenimiento: \_\_\_\_\_

d. Otros (describa cuál es su función como desarrollador de la central y/o instalación solar): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

II: DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, PARTES Y SISTEMAS SOLARES:

1. Nombre del equipo, parte, sistema, programa informático o accesorio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. Tipo de Instalación en la que se pretende hacer uso del equipo, parte o sistema solar:

a. Residencial: \_\_\_\_\_

b. Público (especifique para qué institución y en qué consiste): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. Otros (Explique): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Acc. Km. 2055 CUBA*

*RM*

**3. Clasificación y características generales de los equipos, partes y sistemas solares de generación eléctrica.** Especifique si son calentadores solares, colectores solares, equipamiento de secado solar, paneles solares, acumuladores estacionarios de larga duración, inversores y/o convertidores solares. Si el equipo, parte o sistema clasifica como ninguno de los anteriores, pasar al punto 4.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. Clasificación y características generales de otros accesorios, equipos, programas informáticos y demás insumos solares.** Especifique qué tipo de accesorios solares son y su uso general.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. Características generales del sistema solar de generación eléctrica.** Especifique cuál es la capacidad total del sistema en kW.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Nota: Si el equipo, parte o sistema a importar pertenece al punto 3 de este formulario, la Secretaría Nacional de Energía emitirá una certificación para su exención aduanera. De pertenecer al punto 4, la Secretaría Nacional de Energía emitirá una resolución en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, para su exención aduanera, de acuerdo con el artículo 20, punto 6 del parágrafo de la Ley 37 de 2013.*

**III. EQUIPOS A IMPORTAR:** (Marque las casillas al adjuntar los documentos requeridos):

- 1. Lista de equipos e instrumentos.**   
Se debe adjuntar una tabla con los nombres, descripción y cantidad de cada uno.
- 2. Descripción Técnica y Material Bibliográfico** de todo equipo e instrumento listado.
- 3. Esquema de Proceso** (Esquema del sistema en general – interconexión gráfica de los instrumentos y equipos listados)
- 4. Facturas de Compra** de todos los equipos e instrumentos.
- 5. Predeclaración de Aduana**
- 6. Precio CIF total** (en B/.) \_\_\_\_\_

*Nota: Debe incluir una copia de este formulario y todos los documentos originales adjuntos. Si los equipos para la central y/o instalación solar ya están dentro del territorio nacional, la Secretaría Nacional de Energía no se hace responsable por los cargos de almacenamiento.*

**Por medio de la presente, doy fe de que toda la información suministrada en este documento, por mi persona, es correcta.**

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

*Alc. km. José Castro*

*R*

Fecha: \_\_\_\_\_  
Día / Mes / Año

**PARA USO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA**

Número de Formulario: \_\_\_\_\_

Fecha de recibo del Formulario: \_\_\_\_\_

**VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 37 DE 10 DE JUNIO DE 2013:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Cumple con la Ley 37 de 10 de junio de 2013: SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

*Re. Km. 209 CAOPU VET*

*BR*